



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2016 la iniciativa de supresión de la Entidad Local Menor de Nofuentes perteneciente a este municipio, se somete a información pública vecinal por el plazo de treinta días naturales desde la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 71 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y 42 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a fin de que cualquier vecino interesado pueda presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, sitas en Nofuentes, en horario de oficina de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

En Merindad de Cuesta Urria, a 28 de julio de 2016.

El Alcalde,  
Alfredo Beltrán Gómez